



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Cédula Informativa de Zonificación				
DESCRIPCIÓN:				
<p>La Cédula Informativa de Zonificación tiene por objeto informar usos del suelo, densidades e intensidades de su aprovechamiento u ocupación, así como restricciones, aplicables a un determinado predio. El documento es sólo de carácter informativo y no constituirá autorización alguna.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículos 5.1, y 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículos 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de Agosto de 2008 Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Cédula Informativa de Zonificación		VIGENCIA:	Mientras no cambie el Plan Municipal de Desarrollo Urbano
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener alguna licencia de Uso de Suelo, Licencia de funcionamiento, o en su caso, Licencia de Construcción, deberán tramitar la Cédula Informativa de Zonificación correspondiente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Formato Único de Solicitud (es otorgado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano), llenado a máquina o letra de molde legible, firmado por el solicitante, acompañado de un croquis de localización.	ORIGINAL SI	COPIA(S) NO	<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículos 5.1, y 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículos 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de Agosto de 2008. Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>	
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México.	NO	SI (1)		
Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	NO	SI (1)		
Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	SI (1)	SI (1)		
Identificación oficial del solicitante.	NO	SI (1)		
PERSONAS MORALES				
Formato Único de Solicitud, llenado a máquina o letra de molde legible, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	ORIGINAL SI (1)	COPIA(S) NO	<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro</p>	
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función	NO	SI (1)		



Registral en el Estado de México.			Primero, denominado Parte General, Artículos 5.1, y 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículos 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de Agosto de 2008. Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	NO	SI (1)						
Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.	SI (1)	SI (1)						
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderante, apoderado, y dos testigos.	SI (1)	SI (1)						
Identificación oficial del solicitante.	NO	SI (1)						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Formato Único de Solicitud, llenado a máquina o letra de molde legible, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	ORIGINAL SI (1)	COPIA(S) NO	Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículos 5.1, y 5.10 fracción VI, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículos 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 4 de Agosto de 2008. Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México.	NO	SI (1)						
Comprobante de pago del Impuesto Predial (Boleta Predial).	NO	SI (1)						
Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.	SI (1)	SI (1)						
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderante, apoderado, y dos testigos.	SI (1)	SI (1)						
Identificación oficial del solicitante.	NO	SI (1)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 día hábil	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	\$2.84 UMA (Unidad de Medida y Actualización, \$84.49)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano					Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Ing. José Antonio Pérez Márquez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av.16 de Septiembre			NO. INT. Y EXT.:	No. Ext. 6			
COLONIA:	El Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez				
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes (Días Hábiles)						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01 (761)	735- 31 - 25			108	N/A	obraspublicas@soyaniquilpan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									



OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué me permite mi uso de suelo?				
RESPUESTA:	Depende de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué negocios me permite mi uso de suelo?				
RESPUESTA:	Dependiendo de la clave de uso de suelo, son los usos que se permitirán en su predio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> T.S.U.P.P. MIRTA MAYELA MARTÍNEZ CARRIZO AUXILIAR "C"	<hr/> ING. JOSÉ ANTONIO PÉREZ MÁRQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	30/05/2019.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gobierno Municipal 2019-2021
Soyaniquilpan
Continúa Transformándose

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.